

inmediato del matadero por entender que no reunía las condiciones higiénicas legales y, en consecuencia, atentar contra la salud pública de sus habitantes, la respuesta de la primera autoridad local se dejó oír saliendo al paso de las acusaciones de "ilegalidad" del matadero, puesto que el mismo se había arreglado conforme a la legalidad vigente, adaptándose al Reglamento correspondiente y disponiendo del visto bueno de los organismos oficiales.

Días más tarde, el delegado provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo hacía público un informe en el que manifestaba que el Matadero de Daimiel estaba en conso-

nancia con la Ley y cumplía con el anexo II del R.D. 1644/81 de 3 de agosto, en virtud de la inspección realizada por personal técnico de la Delegación. En dicho informe se apuntaba igualmente que "se observa gran limpieza, estando todos los patios y accesos debidamente pavimentados con sus desagües correspondientes", pero también se hacía observar la existencia de un horno crematorio —adecuadamente separado del recinto— "pero que no se usa" (?).

Finalmente, la comisión de vecinos fue recibida por el gobernador civil. En esta reunión los vecinos afecta-

dos expusieron la preocupación existente por este problema que se arrastra desde hace varios años sin haberse dado solución al mismo. Solicitaron al gobernador civil que se gire visita de inspección a las actividades que vienen desarrollándose para comprobar el cumplimiento de las leyes vigentes y que se califique públicamente de legal o ilegal la actual situación de dichas instalaciones. Y le hicieron entrega de un dossier conteniendo fotocopias de diversas denuncias y actas notariales levantadas para dejar constancia de las anomalías sufridas, en contra de las afirmaciones que el alcalde de la localidad había vertido

anteriormente en el sentido de que nunca se han presentado estas denuncias en el Ayuntamiento."

Por su parte, la Agrupación Socialista de Daimiel, por boca de su secretario general, Antonio Gómez del Moral, descalificaba al delegado provincial de Sanidad y Bienestar Social al "dar la espalda a una realidad que los vecinos del barrio del Matadero Municipal de Daimiel vienen sufriendo diariamente" y solicita que el Gobierno Regional tome cartas en el asunto ya que tampoco se entiende muy bien que "todo funcione bien cuando se reconoce que el horno crematorio no se usa".

LO QUE ARGUMENTAN LOS VECINOS

- Presencia en la calle de capachos de goma con despojos de animales.
- Pieles expuestas al sol durante horas que atraen moscas.
- Coches abandonados en el patio colindante.
- Numerosa hierba y maleza.
- Madrigueras de ratas y moscas que penetran en las viviendas.
- Olores nauseabundos.
- Horno crematorio que no se usa.

LO QUE PIDEN LOS VECINOS

- Que se gire una visita de inspección que califique de legal o ilegal la situación del matadero.
- Que desaparezca el matadero del casco urbano tal y como especifican las leyes.
- Analizar la dotación presupuestaria de 13 millones de pesetas que en su día fue aprobada por el Pleno, y de la que luego solamente se utilizó una mínima parte.

LO QUE ARGUMENTA EL ALCALDE

- Se acordó pedir un préstamo de 13 millones de pesetas para arreglar el matadero, pero después se vió que

el dinero a gastar no llegaba a los tres millones y, en el curso de un Pleno, se acordó por mayoría, dedicar el resto del dinero a la construcción de una estación de autobuses.

- El matadero está dentro de la legalidad vigente.
- Se dispone del visto bueno de los organismos oficiales.
- No se ha recibido en el Ayuntamiento denuncia alguna de los vecinos sobre el problema.

LO QUE ARGUMENTA LA DELEGACION PROVINCIAL DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

- El matadero cumple con todas las condiciones que se reglamentan en el Anexo II del Real Decreto 1.644/1981.
- Se observa una gran limpieza, estando todos los patios y accesos debidamente pavimentados con sus desagües correspondientes.
- Tiene horno crematorio adecuadamente separado del recinto, pero no se usa.
- Los desperdicios se vierten en recipientes para ser evacuados diariamente por el servicio de basuras, estos recipientes están en un local aislado y cerrado.
- Otros desperdicios son vertidos a un pozo cerrado por una puerta de chapa metálica y tratados con cal.
- Se deduce de todo lo anterior que el Matadero cumple con la reglamen-

tación de industrias cárnicas y no es de nuestra competencia el manejo de las carnes desde el punto de vista sanitario.

- Su ubicación es en el extrarradio del pueblo, habiendo estado siempre en el mismo sitio.
- Antes de la reforma a que se le sometió podía causar malos olores, pero en la actualidad se ha comprobado que esto no es así.

LO QUE ARGUMENTA LA AGRUPACION SOCIALISTA DE DAIMIEL

- El Ayuntamiento solicitó una subvención de 13 millones de pesetas para subsanar los problemas del matadero, pero sólo se emplearon en ello 2.800.000 pesetas, dedicándose el resto a otros conceptos.
- El dinero invertido se ha empleado mal y las mejoras técnicas no se han notado.
- Los despojos de animales son arrojados a un pozo de dos metros de profundidad que no tiene cierre hermético.
- Otros son sacados en capachos y están expuestos en el exterior hasta que pasa el camión de la basura.
- Las pieles se cuelgan y atraen moscas que luego penetran en las habitaciones de los vecinos.
- El matadero está fuera de la Ley.
- Quieren que el Matadero no desaparezca, pero si desaparece será culpa de quienes no han puesto las medidas para solucionar un tema que afecta a muchas familias.